



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°156-2023-GM-A/MDS

Sama, 20 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N°391-2023-AEBP/GM-MDS de fecha 15 de junio de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N° 226-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 16 de junio del 2023, Memorando N° 148-2023-GM/MDS-T de fecha 16 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)". Asimismo, en su "Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa".

Que, mediante Informe N°391-2023-AEBP/GM-MDS de fecha 15 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que remite la propuesta de designación como Responsable del IOARR: **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, al Ing. Luis Enrique Nina Ponce, para lo cual adjunta el Curriculum Vitae correspondiente.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Que, con Proveído administrativo de fecha 16 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Personal, evaluar e informar si el profesional propuesto cumple con el perfil y los requisitos para su designación.

Que, por medio del Informe N°226-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 16 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que habiendo visto y evaluado el currículum vitae del profesional, Ing. Luis Enrique Nina Ponce, verifica que dicho profesional cuenta con Título Profesional, en el carrera de Ingeniería Electrónica, contando con experiencia laboral de más de tres (03) años en funciones similares como Jefe de Supervisión de Proyectos, Residente de Proyecto, Responsable de Proyectos de Equipamiento e Infraestructura Tecnológica y otros afines. Por cuanto, el despacho de Personal indica que el profesional, Ing. Luis Enrique Nina Ponce, cumple a cabalidad con el puesto de Responsable del IOARR: **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**. CON CUI N° 2554349.

Que, con Memorando N°148-2023-GM/MDS-T de fecha 16 de junio de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Sergio Antonio Olivera Llanos, que proyecte acto resolutive que designe al Ing. Luis Enrique Nina Ponce, en el cargo de Responsable del Proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”, CON CUI N° 2554349.

Que, conforme a los documentos esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutive que apruebe la designación del Ing. Luis Enrique Nina Ponce, con CIP N° 127554, en el cargo de Responsable de IOARR: “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a fecha 19 de junio del 20223, al ING. LUIS ENRIQUE NINA PONCE, con CIP N°127554, en el cargo de Responsable de IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA” CON CUI N° 2554349, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM. Debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Interesados y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
UP
Interesados.
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal